DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17458
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395700

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: María Andrea León Álvarez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de abril de 2022	**HORA:**	01:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 127C No. 9A - 03	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:				
BARRIO:	La Carolina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m²				
UPZ:	15 – Country Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0100SRZM	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	1700 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43821				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) la edificación evaluada, pudiese presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio inspeccionado, corresponde a un predio de gran extensión, en el que en su interior se localiza la IED Colegio Usaquén, una iglesia y las oficinas de la Dirección Local de la Secretaria Distrital de Educación de Usaquén, el cual se localiza en la Calle 127 C No.9A-03, en el Sector Catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con el Mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico asociado a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla No. 1 Documentos emitidos

DOCUMENTO	FECHA
DI-13015	Abril de 2019
DI-14449	Febrero de 2020
DI-16274	Septiembre de 2021

En Abril de 2019 (DI-13015), se realiza inspección visual al predio, específicamente a la iglesia, localizada al costado sur, dado que se evidencian desprendimientos de pañete y de la esterilla de guadua de los voladizos perimetrales de la cubierta; así como, grietas en los muros perimetrales con aberturas aproximadas al centímetro, por lo cual se recomendó la restricción de uso de esta iglesia por los daños evidenciados.

En febrero de 2020 (DI-14449), se realiza inspección visual del muro que hace parte del cerramiento del costado norte de la institución, el cual presenta perdida de verticalidad hacia el costado de la institución así como abombamiento y deformación del mismo, por lo cual se recomienda la restricción de uso de los parqueaderos y de la zona de juego s del costado norte de la Institución.

Finalmente, en septiembre de 2021 (DI-16274) se realiza inspección visual de todo el predio identificando que en la iglesia y en el muro de cerramiento del costado norte, no se han implementado las medidas de mitigación del riesgo recomendadas en los anteriores diagnósticos por lo cual mantiene vigentes las recomendaciones emitidas por estos, adicionalmente, se inspecciona la casona el la cual funciona la zona de bibliotecas y oficinas, en la cual no se evidenciaron daños que puedan afectar la estabilidad de la mima. Por lo que se recomendó principalmente la repara ion de los daños identificados, así como el mantenimiento de las edificaciones emplazadas en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

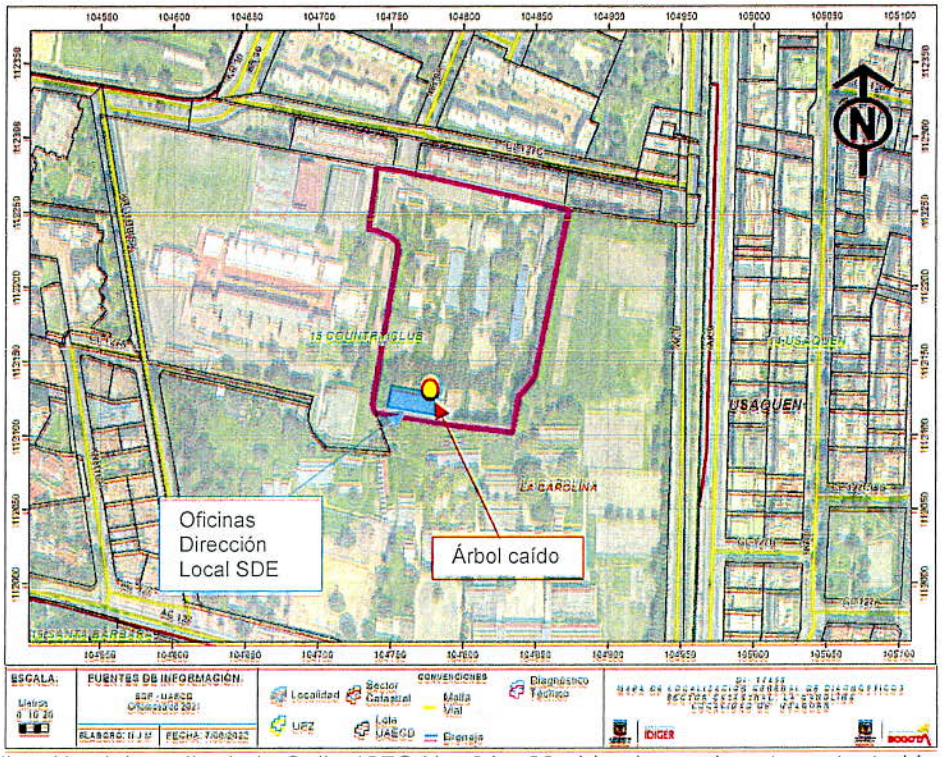


Figura 1. Localización del predio de la Calle 127C No. 9A - 03 ubicado en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia SIRE 5395700, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de abril de 2022 al predio de la Calle 127C No. 9A - 03 ubicado en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén; encontrando una zona plana, donde están construidas edificaciones entre 8 y 14 niveles, en un sector consolidado urbanísticamente, cuenta vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado.

Al costado sur del predio se ubican las oficinas de la Dirección Local de la Secretaria Distrital de Educación de Usaquén, correspondientes a una edificación de un nivel, construida al parecer en pórticos metálicos con elementos divisorios compuestos por elementos prefabricados y cubierta liviana, y como cerramiento a individuos arbóreos de gran altura (ver fotografías 1 y 2)

El evento de emergencia se atiende por la caída de un individuo arbóreo de los que conforman el cerramiento del predio sobre la cubierta del costado oriental de las oficinas afectando el ingreso a la oficina de archivo; cabe aclarar, que al momento de la visita ya se había cortado y retirado el individuo arbóreo (ver fotografías 3 y 4)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Debido a los fuertes vientos y las precipitaciones que se presentaron en la zona.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista general de las oficinas



Fotografía 2. Vista interior de las oficinas



Fotografía 3. Individuo arbóreo caído



Fotografía 4. Vista del colapso de la cubierta

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Oficinas de la Dirección Local de la SDE. Calle 127C No. 9A - 03	Claudia Patricia Jiménez	Pórticos metálicos	Institucional	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de alguno o más individuos arbóreos y/o de las ramas de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las oficinas de la Dirección Local de la Secretaria Distrital de Educación de Usaquén ubicado al costado sur del predio de la Calle 127C No. 9A – 03, en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén

- Recomendación de restricción de uso de la zona frente a la oficina de archivo en las oficinas de la Dirección Local de la Secretaria Distrital de Educación de Usaquén ubicado al costado sur del predio de la Calle 127C No. 9A – 03, en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
8483	Claudia Patricia Jiménez	Oficina de archivo de la Dirección Local de la SDE de Usaquén Calle 127C No. 9A – 03	Restricción de uso de la zona frente a la oficina de archivo, área aproximada de 3 m de ancho por 5 m de longitud

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad y funcionalidad de las oficinas de la Dirección Local de la SDE de Usaquén ubicadas al costado sur del predio de la Calle 127C No. 9A – 03, en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, la funcionalidad de la Oficina de archivo, si se encuentra comprometida por los daños de la cubierta a causa de la caída del árbol sobre ella.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable, responsables y/o poseedores de las oficinas de la Dirección Local de la SDE de Usaquén ubicadas al costado sur del predio de la Calle 127C No. 9A – 03, en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona al frente de la oficina de archivo realizada mediante el formato 8483, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la funcionalidad de la misma.

- Al responsable, responsables y/o poseedores de las oficinas de la Dirección Local de la SDE de Usaquén ubicadas al costado sur del predio de la Calle 127C No. 9A – 03, en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén, adelantar de manera inmediata las labores de mantenimiento y/o intervención necesarias a los individuos arbóreos localizados en el cerramiento de las mismas, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los habitantes y transeúntes de la zona. Dichas labores deberán realizarse tramitando los

respectivos permisos de tratamiento y bajo el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar una valoración de los individuos arbóreos localizados de las oficinas de la Dirección Local de la SDE de Usaquén ubicadas al costado sur del predio de la Calle 127C No. 9A – 03, en el sector catastral La Carolina de la Localidad de Usaquén; dicha valoración se recomienda con el fin de implementar las medidas que se requieran sobre los mismos, con el fin de evitar que se presente un incremento en las afectaciones evidenciadas en el sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios que residen y transitan por esta zona.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Maria Andrea León Álvarez *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra *Profesional Especializado Código 222 Grado 29*